

Caracas, 21 de septiembre de 2023.

Señores:

INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES OMEGA 3, C.A. R.I.F. J-40820045-7.

Presente. -

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Reciba un cordial saludo bolivariano en el marco de las 3R. Nets de Resistencia, Renacimiento y Revolución, en esta etapa de transición al socialismo para seguir al socialismo para seguir fortaleciendo la economía venezolana bajo los lineamientos de equidad y justicia social.

Sirva la presente, que de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, Publicado, notificarle que la sociedad mercantil que usted representa ha sido adjudicada, para el PROCESO Nro.-105-2023, que tiene por objeto la prestación del servicio relacionado al "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE VIDRIO DE SEGURIDAD PARA SUSTITUCIÓN, UBICADO EN LA TERRAZA DEL PISO 1 DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS (FOGADE)"; en virtud que las especificaciones plasmadas en su oferta comercial y los resultados obtenidos en el procedimiento de contratación llevado a cabo por este FONDO, se ajustaron a los requerimientos exigidos.

Dicha adjudicación será por los montos que a continuación se detallan:

ITEMS	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO UNITARIO (U.S.D.)	PRECIO TOTAL (Bs.)	PRECIO TOTAL (U.S.D.)
1	1	"SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE VIDRIO DE SEGURIDAD PARA SUSTITUCIÓN, UBICADO EN LA TERRAZA DEL PISO 1 DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS (FOGADE)"	19.452,00	600,00	19.452,00	600,00
SUBTOTAL (Bs / U.S.D).					19.452,00	600,00
I.V.A. (16%) (Bs / U.S.D).				3.112,32	96,00	
TOTAL (Bs / U.S.D).					22.564,32	696,00

La oferta está basada en moneda extranjera (dólar) más el impuesto al valor agregado (IVA); asimismo se indica que al momento de honrar el compromiso de pago contra factura se tomará en consideración la tasa de cambio oficial del BCV del día; partiendo que dichas cantidades serán calculadas al cambio con moneda nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 128 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial No. 6.211 Extraordinario de fecha 30 de diciembre de 2015.